

Acuerdo, declarando libre la introduccion de 40 quintales de harina.

EL GOBIERNO

Con presencia del artículo 8º de la lei de 14 de febrero último, i con vista de los documentos ha ha exhibido el señor Goodman por medio del señor Ministro de los EE. UU., en los cuales prueba el interesado, que el pedido de cuarenta i cuatro quintales de harina, lo hizo antes de publicarse la lei citada, ha tenido á bien declarar al señor Goodman libre de pagar los derechos que se le cobran por la introduccion de los cuarenta i cuatro quintales de harina arriba espresados—Managua, setiembre 10 de 1870—Guzman.

